



RAWSON, 17 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 1438- ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se solicitó Declarar de Interés Educativo las "Segundas Jornadas Apícolas para la Cordillera y Estepa Patagónicas", organizadas por la Universidad Nacional de Río Negro a través del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural, que se llevaron a cabo los días 27 y 28 de mayo de 2016, en la localidad de El Hoyo, provincia del Chubut;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 07 la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente avala el presente trámite;

Que en función de lo expuesto en la presente Resolución debe exceptuarse del criterio de irretroactividad por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo las "Segundas Jornadas Apícolas para la Cordillera y Estepa Patagónicas", organizadas por la Universidad Nacional de Río Negro a través del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural, que se llevaron a cabo los días 27 y 28 de mayo de 2016, en la localidad de El Hoyo, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Universidad Nacional de Río Negro sita en Av. San Martín 2650 (8430) El Bolsón, provincia de Río Negro, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Prof. Virginia HUGHES
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 345